

16:00
13 JUL 2026

812

52

Fecha : 07/07/2026
Hora : 09:30
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000540

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO
DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE
LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388860	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

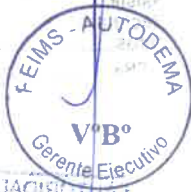
Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



Rca 169

DOC.	9781375
EXP	5886483

CARTA N° 006 - 2026-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM/RETAM-SJTQ

A : ING. MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento

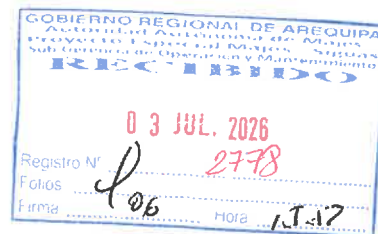
CC : ING. MARCO ANTONIO APAZA QUISPE
Inspector técnico de la Actividad en Mantenimiento (ITAM)

DE : ARQ. SERGIO JAVIER TORRES QUIROZ
Responsable técnico de la Actividad en Mantenimiento (RETAM)

Asunto : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD**

Obra-Proyecto : "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

FECHA : Arequipa, 03 de julio del 2026.



Tengo a bien dirigirme a Ud. con respecto a remitir la solicitud de **Servicio de Ingeniero de Seguridad**, para el proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD	DIAS	90	SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta:

- I. TERMINOS DE REFERENCIA: INGENIERO DE SEGURIDAD

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO			
PASE A: <u>Corresponsable</u>			
PARA:			
Acción Necesaria	☐	Autorizado	☐
Conocimiento y Fines	☐	Opinión	☐
Informe	☐	Atender	☐
Asistir	☐	Respuesta	☐
Secretaría	☐	Archivo	☐
Otros:	☐	Conformidad	☐
Fecha <u>03/07/26</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	

SJTQ
C.c. Archivo
Folios: 06

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782



Ing. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIE 171150

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para el "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores administrativas dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE " además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. AREA USUARIA: La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere un **INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE** para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **036** - "MANTENIMIENTO DE AREAS




 Antonio Apaza Quispe
 INSPECTOR
 CIR 174150

Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas formatos y actas.
- Elaborar el informe de revisión de expediente técnico en base a SST
- Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.
- Capacitar a trabajadores para el llenado del ATS diario.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC,
- Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)
- para los reportes a la OAD.

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

9.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

Ingeniero en Ingeniería industrial y/o ingeniería civil, colegiado y habilitado.

- Legislación y normativas: Dominio de normativas locales de calidad.
- Conocimiento en supervisión de seguridad y salud en el trabajo ✓
- Conocimiento en trabajos de alto riesgo.
- Conocimiento de elaboración de respuestas ante emergencias.
- Conocimiento de la noma G-050 y la ley N° 29783
- Conocimiento de Ofimática Básica, Excel intermedio y AutoCAD.

- Mínimo 02 (dos) años de experiencia acumulado en el sector público y/o privado.

- Copia de título, certificado.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

El plazo de ejecución del Servicio de un (01) Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", es de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la entrega del Contrato y/o Orden de Servicio.



CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	ESPINAR
DISTRITO	CONDOROMA
SECTOR	REPRESA EL PAÑE

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

13. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponden)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

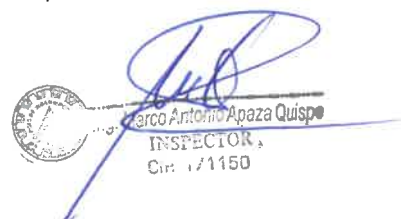
Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

- Reporte de indicadores de seguridad.
- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 7 del presente Términos de Referencia.

SEGUNDO ENTREGABLE

- Reporte de indicadores de seguridad.
- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 7 del presente Términos de Referencia.



TERCER ENTREGABLE

- Reporte de indicadores de seguridad.
- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 7 del presente Términos de Referencia.

ENTREGA DE INFORME MENSUAL E INFORME FINAL

Así mismo, para cada informe mensual del proyecto, deberá entregar la siguiente información luego del primer día hábil del mes siguiente:

- Informe Mensual de actividades
- Reporte mensual de las actividades señaladas en el punto 7 del presente Terminos de Referencia
- Reporte mensual de ATS, IPERC y PETAR

Para el informe final del proyecto, deberá entregar lo anterior mencionado por meses en formato original.

14. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$



- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicara una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

15. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Técnico, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.


 **Inspector**
CIR 171150

19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
META PRESUPUESTAL

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN
EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA
DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA
REPRESA EL PAÑE"

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, junio del 2026




Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782


Inspector
CR 171150